



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

CARGO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 318 -2019-DIGA

Callao, 04 de Noviembre 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

UNAC
OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
05 NOV 2019
HORA: 09:30
FIRMA: [Signature]

Visto el Oficio N° 2593-2019-UNAC/OPP de fecha 04 de Noviembre 2019, informa que existe crédito presupuestal para atender el pedido del Oficio N° 225-19-IIEA-VRI, de fecha 02 de Octubre 2019, mediante el cual la Directora (e) del Instituto de Investigación de especialización en Agroindustria Mg. **Zoila Margarita Díaz Córdova** del Vicerrectorado de Investigación, solicita Encargo Interno para financiar la participación en la semana Nacional de la Ciencia.

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en su artículo 40° "Encargos" señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargo al personal de la Institución modificada mediante artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones no pueden ser efectuadas de manera directa por la Dirección General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

Que el Art. 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, los "Encargos" que las unidades ejecutoras y municipales otorgan al personal de la institución conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N°. 004-2009-EF/77.15, se sujetan adicionalmente a las siguientes disposiciones: 1. El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) unidades Impositivas tributarias (UIT), con excepción de los destinados a la compra de alimentos para personas y animales, al pago de jornaleros o propinas y a las acciones a que se contrae el inciso e) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15. 2. Solo puede ser otorgado hasta el 30 de noviembre de cada año Fiscal. 3. Los montos de los "Encargos" efectuados a dicha fecha que no se hubieran utilizado se devuelven a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento correspondiente hasta el 31 de diciembre de cada año Fiscal, y se registran en el SIAF-SP;

Que mediante Oficio N° N° 225-19-IIEA-VRI, de fecha 02 de Octubre 2019, la Directora (e) del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria Mg. **Zoila Margarita Díaz Córdova** del Vicerrectorado de Investigación, solicita la suma de S/. 3,000.00 Soles bajo la modalidad de Encargo Interno para financiar la participación en la semana Nacional de la Ciencia;

Que mediante Informe N° 046-2019-OASA-UNAC, de fecha 23 de octubre del 2019 considera que el encargo Interno Solicitado por la Directora (e) del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria Mg. **Zoila Margarita Díaz Córdova** del Vicerrectorado de Investigación, es Procedente en el marco de la Directiva N° 003-2017-DIGA, del numeral 5.1. Y de conformidad en la normativa vigente.

Que el artículo 40.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15 y su modificatoria determina que la entrega de dinero bajo la modalidad de "Encargo" al personal de la Institución se regula mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces,



[Signature]
17/11/19



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

estableciendo el nombre de la (s) persona, la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones que deben sujetarse a las adquisiciones, el tiempo que durará su desarrollo y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

Estando a lo glosado y las facultades que determinan el párrafo 40.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

SE RESUELVE:

1. **Otorgar ENCARGO** Interno por el monto total de S/. 3,000.00 Soles a favor de la Mg. **Zoila Margarita Díaz Córdova**, Directora (e) del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria del Vicerrectorado de Investigación; para que atienda los gastos de financiar la participación en la semana Nacional de la Ciencia, que corresponden a la Partida Específica del Gasto siguiente:

Específica de Gasto	Referencia	Importe S/.
231111	Alimentos y bebidas para consumo humano	2,000.00
231512	Papelería en general útiles y materiales de oficina	1,000.00
Total		3,000.00

2. La Mg. **Zoila Margarita Díaz Córdova**, Directora (e) del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria del Vicerrectorado de Investigación, es responsable de la Administración del referido "Encargo" y debe rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de hasta tres (03) días hábiles después de haberse efectuado el evento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Reymundo Alvarez Alvarez
Director (e)

RAA/oaim
CC.: VRI, OC/VRI, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo